Número 71. Viérnes 11. Marzo de 1836.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 13 minutos: pónese á las 5 y 47 minutos. | Ntra. Sra. de Guadalupe y san Eulogio mártir.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ

Concluye la sesion del 14 de enero.

El Sr. Alcalà Galiano da principio à su discurso con varias reflexiones sobre lo desventajoso de la posicion en que la comision se halla, y de la particular de S. S. que fue individuo de la comision nombrada por el Gobierno, y lo ha sido de la que ha nombrado el Estamento de Procuradores. Pasa despues à manifestar que la comision no ha confesado que la eleccion directa es la única verdadera, sino considerándola en abstracto, pues *ella* misma dice en el preàmbulo de la ley „dejando á un lado el averiguar cuestiones ociosas...." (aqui leyó S. S.) „Se ha repetido, prosiguió, por muchos señores preopinantes que la eleccion directa es la única verdadera. ¿Cuàl? ¡Pues qué! ¿no hay mas que una? Desde la eleccion directa hecha por un reducidísimo número de individuos, hasta la que se haga por el voto universal, media una distancia inmensa, y ambas son elecciones directas. Quedamos pues en que la eleccion será buena si se hace con ciertas condiciones. ¿Por qué ciertos individuos de la comision nos hemos decidido por la eleccion indirecta? Por una razon muy clara: porque la directa en la pràctica viene á reducir el principio de la soberanía popular á un cortísimo número de votantes, y este mal no le tiene la eleccion que la comision propone.

„Es muy estraño que se arguya contra los temperamentos, contra los medios términos, que en unos casos son adoptables, y en otro no por los que han adoptado sistemas muy semejantes. La comision encontró la opinion pública preparada sobre este punto; encontró que la opinion pública, que ahora en la capital está en favor de la eleccion directa, no lo estaba entonces ni en las provincias, ni en la capital: la comision encontró un clamor popular contra la eleccion que habia, porque era demasiado estrecha su base: en este caso la comision se decidió á conservar la eleccion indirecta dándole un bautismo de popularidad. Por eso ideó una mudanza, que si bien fuese grata á la muchedumbre, no alterase sin embargo la verdadera índole de la ley, y asegurase su buen resultado. Se nos ha venido con máximas generales, como diciendo que nadie da lo que no tiene; los primeros electores no pueden tener derecho de optar, luego no pueden darlo. ¿Quién no conoce lo falso de este argumento? ¿Pues no da derecho la ley? ¿Puede haber aqui violacion de un derecho cuando la ley misma lo crea? Si esforzamos ese argumento, diremos que tampoco los ayuntamientos pudieran dar á los electores un poder que no tenian. ¿Y qué se nos responderá? que la ley se lo habia dado.

„El Sr. preopinante no tiene inconveniente en decir que haya 500 votantes; pero son 500 votantes de diferente naturaleza; son unos electores oligàrquicos. Se buscan fianzas; nosotros creemos que la verdadera fianza es la confianza nacional."

El Sr. Procurador por Cádiz, para responder á la objecion hecha por el Sr. Martinez de la Rosa, respecto de la falta de armonía que se podia temer de un colegio electoral ó de un cuerpo representativo, compuesto de elementos contrarios, hace notar lo que pasa en Inglaterra, cuya Càmara de los Comunes se compone de mil elementos discordes entre sí: pues en ella se sienta el diputado del condado junto al representante de la ciudad, y el representante de las universidades de Oxford y Dublin al lado del representante popular; y lejos de hacerse guerra, un célebre autor de aquel pais considera esta union como la mas ventajosa para la Cámara.

Encarga despues la mayor atencion al Estamento para que esta ley no salga defectuosa, y ademas de defectuosa, contraria á la opinion pública; recuerda que asi como la ley electoral última fue un trànsito, esta que se propone es un tránsito tambien; que la opinion del pueblo es una cosa muy respetable, y que la comision ha buscado el medio de dejarla satisfecha; pidiendo por último al Estamento que la ley que adopte reuna las circunstancias de ser conservadora y de progreso.

El Sr. marques de Someruelos y el Sr. Lopez deshacen algunas equivocaciones que manifiestan haber cometido los Sres. preopinantes.

El Sr. Perpiñá en un largo discurso ataca el artículo de la comision, á pesar de que no cree haya necesidad de sus débiles esfuerzos para que sea desechado, pues el gran número de oradores que han pedido la palabra en contra manifiesta la poca aceptacion que merece al Estamento. La comision, dice, ha obrado en este asunto como podria obrar un hombre que hallándose bueno, sano y agil se cortase una pierna, y poniéndose en seguida una de palo tratase de probar la ventaja de esta última sobre la primera: la eleccion directa se puede decir que andaba suelta, ligera; pero la comision adoptando la eleccion mista ha adoptado esa pierna de palo á que he hecho alusion.

Entrando en seguida en la cuestion, reduce sus observaciones á decir que esta ley no es una ley de tránsito, como se ha querido suponer, sino que se trata de hacer una ley duradera contra la cual no se susciten las reclamaciones que se han suscitado, segun dicen algunos, contra aquella en virtud de la cual se hallan alli reunidos. Que estos derechos que se quieren conceder á los pueblos se conceden contra su voluntad, porque usando de las espresiones de un digno Diputado de la Cámara francesa, Mr. Jaquelin, cuya opinion no podia ser dudosa, perteneciendo como pertenecia à la oposicion de ella, los pueblos han hecho dimision de estos derechos desde que la propiedad tomó parte en ellos. Que ademas de esto la misma comision confesaba que por esta mezcla se estableceria una pugna entre los electores; pugna que ella misma promovia, diciendo que si un elector por derecho propio obtuviese voto como elector delegado, bajo este último aspecto deberia ser tenido, desconociendo asi al elector por derecho propio.

Considera tambien que los electores por derecho pro-

pio no asistirán á las juntas de partido como electores delegados, quienes por amor propio no dejaràn de encontrarse en ellas: resultando de aqui que estos últimos, siendo en mayor número, llevaràn la voz en las elecciones, lanzando de ellas á los electores por derecho propio, y se verá que la idea que la comision se ha propuesto introduciendo estos electores delegados se vuelve contra ella misma; pues en lugar de establecer rivalidad para que todos asistan, se notará solamente que los electores delegados que concurriràn en mayor número escluirán à los de derecho propio; y concluye diciendo que pues este asunto le habian tratado ya oradores tan insignes, no podria añadir nada à lo ya dicho en contra del art. 4º

El Sr. conde de las Navas manifiesta que su apoyo no podrà ser de gran peso á una comision compuesta de individuos tan ilustres, y que reunen conocimientos tan profundos; pero que tal como es, se le ofrece gustoso. Que debe hacer la protesta de que él, en materia de elecciones, abogará siempre por la directa, estendiendo tan allá su opinion en este punto, que confiesa sin rebozo es partidario del sufragio universal; pero que atendidas las circunstancias del pais en donde se va à establecer la ley, acepta la eleccion mista que la comision ha introducido en su dictámen. Que en la base de propiedad comprendia él las dos partes, esto es, propiedad simplemente, y trabajo que debe considerarse como una propiedad.

El orador entra despues à impugnar algunos de los argumentos hechos por el Sr. preopinante, y concluye con decir se adhiere á la idea de la comision.

Se declara el punto suficientemente discutido, y al ponerse à votacion se pide por un número suficiente de señores Procuradores que esta sea nominal, y acordado asi, se pasa á verificarla.

El Sr. Lecaroz se abstuvo de votar.

Publicada la votacion, resultó haber aprobado el artículo 42 señores; desaprobado 97; absteniéndose de votar 1, quedando por lo tanto desechado. (*Agitacion prolongada.*)

El Sr. Argüelles manifiesta, en medio de la grande agitacion del Estamento, que la comision retira, en vista de esta resolucion, su dictámen. (*Grande agitacion.*)

El Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion hace algunas observaciones, que no se pueden percibir por la agitacion en que se encuentra el Estamento.

El Sr. Calderon Collantes, con la mayor efervescencia, apoya lo manifestado por el Sr. Argüelles, retirando el dictámen. (*Un considerable número de Sres. Procuradores piden la palabra en medio de las voces de* al órden, *reclamado por el Sr. Presidente.*)

El Sr. Presidente: »En uso de las facultades que me están conferidas se suspende esta discusion para continuarla mañana à las once"; y cierra la sesion à las cuatro y media.

ESPAÑA.

Fuerte de S. Anton de Guetaria 22 de enero.

Estado del bloqueo.

Nadie puede figurarse el estado de ruina en que se encuentra el pueblo; bien puede jurarse que no hay en todo él una teja sana, puesto que las balas ni aun han perdonado á las campanas de la iglesia que tambien estan rotas.

La guarnicion se va relevando poco á poco, y antes de ayer lo fue el destacamento de artillería que habia estado aqui desde antes del sitio. Por mas conveniente y justa que sea esta medida, la tropa siente dejar el teatro de sus trabajos y de su gloria, y este nombre es el que le corresponde, por mas que se haya hablado con pasion, con error ó con ligereza de otra suerte.

Se estàn construyendo barracones de tablas para almacenes, para hospital, para cuartel, y por fin, para todo lo demas que sea necesario, en un pliegue de terreno que la pone al abrigo del fuego con que los enemigos nos molestan frecuentemente. Hay abundancia de víveres y municiones, y la penuria de agua socorrida hasta ahora desde S. Sebastian, y en la cual fundan sus esperanzas los rebeldes para cuando el mar no permita la venida de lanchas va á desaparecer completamente. Se han construido dos grandes pozos para recojer las aguas llovedizas, se guarda y ha cerrado la fuente que puede dar doscientas ó mas raciones de agua cada dia, y lo que es aun mejor, se ha descubierto un algibe de tiempos de los franceses, que estuvo cegado, y que parece tiene ademas agua propia, segun sale ya la tierra.

Los trabajos de defensa se estienden tambien como su importancia pide, y de tal manera se va poniendo esto con los ausilios que vienen de fuera y el celo incansable de su gobernador, el bizarro teniente de navio D. Juan Otalora, que puede considerarse para los facciosos como un verdadero Gibraltar. Nada han conseguido estos con convertir el pueblo en ruinas y entrar en él por último, porque no pueden servirse del puesto que nosotros dominamos, ni menos en el muelle. Las brabatas de Montenegro, que anunciaba dias hace á su pretendido rey, que iba á asaltar el fuerte de S. Anton, se quedarán siempre en anuncio, por mas que nosotros deseáramos que pretendiera poner á tan dura prueba el valor de sus soldados: harta cordura tendrá para no hacerlo.

Roncesvalles 4 de febrero.

Ocupacion del valle por nuestras tropas.

Las tropas de la Reina se han establecido decididamente en nuestras fronteras, y toman todas las disposiciones necesarias para sostenerse en ellas. En este momento estàn fortificando à Valcarlos, pequeña villa del valle de este nombre, y que depende del de Roncesvalles. Queda asi enteramente ejecutado el plan de campaña ideado por el general Córdoba y el conde de Almodovar, que consistia en aprovechar las favorables disposiciones de los valles de Navarra, que son en cierto modo los límites de Aragon, para interceptar las comunicaciones de carlistas con Francia, y las relaciones que mantenian en Aragon para intentar una segunda espedicion á Cataluña, cuyo mando debia confiarse al ministro de la Guerra del Pretendiente. Es menester repetirlo, la ocupacion de todos estos valles por las fuerzas de la Reina debe mirarse como una ventaja señalada, á que ha concurrido maravillosamente el ataque de Arlaban.

Por otros pormenores muy circunstanciados que hemos recibido, podemos anunciar que el decaimiento de los carlistas inquieta muchísimo á la córte de Oñate, y que los facciosos no han recibido un maravedí hace seis semanas. El empréstito de que hemos hablado pocos dias antes no puede negociarse, y falta dinero para pagar los soldados. Algunos gefes y oficiales se han dejado decir que abandonarán à Oñate, si no tienen ya recibida alguna cantidad para el 15 del corriente. Todas estas noticias son fatales para una causa ya perdida en la opinion de Europa. Los reyes absolutos, que segun confiesan los mismos periódicos carlistas, esperan todavia un triunfo señalado y decisivo del Pretendiente, se cansan ya de oir estar hablando siempre de la guerra civil de Navarra y del poco apego á D. Càrlos de los demas puntos del reino. Su cooperacion se limita ya únicamente, segun una gaceta, á formar votos por él; pero sus bolsas ya se han cerrado. Nadie duda de que en breve le

manifiesten lo mal que hace en sacrificar su reposo à los ambiciosos que le obligan à permanecer en Oñate.

Barcelona 4 de marzo.

ELECCIONES DE PROCURADORES A CORTES.

En la junta electoral de provincia celebrada el 27 en esta ciudad con arreglo á la convocatoria última, han salido nombrados procuradores:

Don Juan Alvarez y Mendizabal, ministro de Hacienda.

Don Ramon Bussanya, secretario de la Diputacion provincial, y diputado que fué en las Córtes de 1823.

Don Pablo Torrens y Miralda, procurador que fué en la última legislatura; votó siempre con los amigos del progreso.

Don José Camps y Camps, catedrático de Farmacia en el colegio de Madrid.

Don José Roviralta, médico catalan residente en la Córte.

Don Félix Ribas, comandante del batallon 12º lijero de la Guardia nacional de Cataluña.

—Han sido nombrados procuradores á Córtes por la provincia de Gerona.

D. Juan Alvarez y Mendizabal, presidente del consejo de ministros.

El Sr. Marqués del Castillo de Torrente, 2º comandante del 12º batallon de línea de la Guardia nacional de Barcelona.

D. Pedro Camps, vocal de la estinguida Junta de armamento y recursos del Principado.

—Han sido nombrados procuradores por la provincia de Zaragoza, los individuos siguientes:

D. Joaquin Ortiz de Velasco, comandante de la Guardia nacional de Calatayud.

D. Juan Antonio Milagro, comandante del 2º escuadron de la provincia de Zaragoza y diputado provincial.

D. Pio Laborda, abogado y propietario.

D. Antonio Martin, propietario.

D. Joaquin Perez de Arrieta, secretario del gobierno de Zaragoza.

—Han sido nombrados procuradores à córtes por la provincia de Castellon de la Plana los individuos siguientes:

D. José Cuevas.
D. Vicente Sancho.
D. Jaime Gil y Orduña.

—Han sido elegidos procuradores á Córtes por la provincia de Tarragona.

D. Juan Homs, abogado, individuo de la Diputacion provincial de Barcelona.

D. Juan Albanés, comerciante de Reus.

D. Pedro Gil, comerciante, vocal que fué de la Junta de armamento y recursos del principado.

—Han sido elegidos procuradores por Valencia los señores siguientes:

El conde de Almodovar, ministro de la guerra.
D. Pedro Fuster.
D. Antonio Ayarza.
D. Abdon Ruiz de Carrion.
D. Vicente Sancho.
D. Juan Bautista de Osca.

Madrid 22 de febrero.

Hoy parece que han entrado catorce prisioneros facciosos: ignoramos si habràn sido cogidos en el alcance de Beleña de que hablamos ayer. Parece que la faccion ha seguido hácia Somosierra, y es muy probable que por Riaza se diriga á guarecerse en los pinares de Soria.

—Aunque las noticias que nos llegan de las provincias sobre el probable resultado de las elecciones producen cierto grado de certeza, no tanto en la de Ciudad-Real, de donde nos dicen: »Los ex-procuradores trabajan por ser reelegidos, ó porque vengan otros de su color; pero esta provincia enmendará el error de su pasada eleccion; y atendida la opinion pública y el nombramiento hecho de electores, es muy probable recaiga esta en los Sres. D. Diego José Ballesteros, D. José Nuñez Arenas, don Juan Fernandez del Pino y D. Diego Arce, patriotas bien conocidos por sus ideas de progreso y por sus servicios en favor de la libertad.»

—Escriben de Onteniente (Alicante) que los patriotas de aquel pueblo han celebrado con demostraciones repetidas de júbilo la llegada del ex-procurador D. Miguel Osca, dándole pruebas de lo que aprecian su conducta, saliéndole á recibir la Guardia nacional y dándole músicas y parabienes. Por todas partes se muestra el espíritu público satisfecho de los que han seguido en las Cortes el partido de la antigua oposicion.

—El vice-cónsul de S. M. en S. Juan de Luz comunicó al cónsul de Bayona en 14 y 15 del corriente lo que sigue:

La faccion perdió en la salida de S. Sebastian 102 hombres entre muertos y heridos. El gran campaneo de ayer en los pueblos fué por la toma de Valmaseda. Los muertos y heridos en Guetaria desde el dia que entraron en el pueblo ascendian hasta el 13 á 168, pereciendo la mayor parte de los heridos en Azpeitia, Azcoitia, Zarazu y Deba. La última leva la llevan con mucho rigor. Se afirma aquí que Portugalete seria atacado ayer; lo cual no puedo creer porque en tal caso el vapor que entró ayer en S. Sebastian debia traer esta noticia. Iriondo el de Marquina, 2º comandante del 1º de Guipúzcoa, fué el muerto en la accion del 10 en S. Sebastian. Las fuerzas facciosas aquel dia y hoy al frente de aquella plaza son: el 1º de Guipúzcoa 620 á 630, el 5º de id. 480 à 490, el 5º de Castilla 500, la juventd de la última leva que completó su armamento antes de ayer 1042, muertos en aquella accion 43, heridos 72.

—Han llegado á la Coruña cuatro mil fusiles, y para conducirlos saldrà la fuerza correspondiente de la Guardia nacional de esta corte.

La correspondencia de todas las provincias se ocupa muy particularmente de las elecciones; asunto de grande importancia en todo pais constitucional, y que entre nosotros la tiene mayor por nuestra situacion presente. Este es uno de los momentos en que el cuerpo social dà mas señales de vida y de robustez, y con satisfaccion vemos que tambien los españoles toman interes, y mas que otras veces, porque sus representantes sean dignos de la mision que se les confia. Los que nos han creido poco dispuestos à recibir las instituciones liberales, no podràn negar que los patriotas y los liberales de diferente color, se afanan en influir en las elecciones de diputados: y esta es una señal de vida política.

Dos son los partidos que mas trabajan, à lo que vemos; el estacionario ó fusionista y el de progreso ó exaltado, como le bautiza aquel. Hasta ayer no se han celebrado las juntas electorales de partido, y por consiguiente solo en Madrid tenemos electores conocidos; pero la correspondencia de diferentes pueblos, la opinion de personas de prestigio y de influencia, y las esposiciones de autoridades y cuerpos provinciales, nos da bastante á conocer cual es el espíritu que generalmente domina. Juzgando por los datos de esta especie que hemos reunido nos atrevemos à indicar algunas personas que la opinion liberal de los provincianos designa como candidatos para las próximas Córtes: el resultado dirà luego si los anuncios están ó no conformes à la opinion de los electores.

Albacete.—Se cree que sean reelegidos los Sres. Cano Manuel, padre, y Rodriguez Vera: nada sabemos con fundamento del otro candidato, sino que será nuevo, y de progreso como los reelectos.

Avila.—Tambien suponen que se volverá à elegir al

Sr. Somoza; pero no es tan seguro que lo sea el Sr. Martin del Tejar, su compañero en la anterior procuracion.

Badajoz.—Solo se habla de reelegir al señor Gonzalez (D. Antonio): los demas serán nuevos, y entre los candidatos se cuenta al señor D. José María Calatrava, bien conocido en las anteriores córtes constitucionales; al abogado Barrantes y á otros amantes del progreso.

Barcelona.—No piensan que haya reeleccion, sino que cuentan por candidatos á D. Manuel Parrella, propietario de Vich; D. Pedro Gil, comerciante de la ciudad; D. Domingo María Villa, abogado de Madrid; D. Antonio Jordá y Santandreu, fabricante y del comercio en la corte; D. Ramon Bussaña, diputado en 1822, ahora secretario de la diputacion provincial; D. Manuel Planes y Complte, escribano, y de la junta en los sucesos de setiembre; y D. José Antonio Lovet, geólogo y propietario en Barcelona.

Bilbao.—Suponen que será reelegido el Sr. de los Heros; y se anuncia de nuevo al Sr. Arana, comandante de aquella Guardia nacional, y uno de los que mas se distinguieron en el memorable sitio.

Búrgos.—Ninguno de los tres pasados presumen que salga. Unicamente hemos oido nombrar por candidato á D. José de la Fuente Herrero, abogado que ha sido del colegio de Madrid, y magistrado ahora de la audiencia de Càceres.

Cáceres.—De buena gana repetiria esta provincia la misma eleccion anterior; pero deseando algunos ocuparse en el arreglo de sus negocios, parece que únicamente reelegirán al señor Garcia Carrasco. Entre los candidatos està el señor don Alvaro Gomez Becerra, ministro de gracia y justicia.

Cádiz.—Apenas se duda de la diputacion de esta provincia por lo que se ha manifestado la opinion. Volverán à representarla los Sres. Isturiz y Galiano, y se asegura que tendrán por compañeros al Sr. Mendizabal, presidente del consejo de ministros, y à los Sres. Gutierrez Acuña y Vadillo, nombrados ya otras veces. Hay sin embargo la duda de si aceptarán los dos últimos.

Ciudad-Real.—Lo mas probable es que no venga ninguno de los anteriores. Dicen si se trabaja en favor de varios sugetos de esta corte, pero dudan del partido que tendrán, porque dudan de las cualidades de algunos, y las de otros son harto sabidas.

Córdoba.—Segun las noticias serán reelegidos los mismos que tan dignamente la representaron el año anterior.

Cuenca.—Dícese que vendràn dos ó tres de los cesantes; y como candidatos nuevos aparecen don Mateo Aillon, diputado en 1822 juez ahora de primera instancia de Madrid; don Manuel Alonso, abogado y diputado provincial; y el Sr. Montoya, individuo de la misma diputacion.

Granada.—Convienen las noticias en que ninguno de los seis pasados volverà: y se habla del Sr. Romero, gobernador civil de aquella ciudad; del Sr. Meca, nombrado hace poco por aquella provincia, aunque no llegó á tomar asiento, y de otros varios en quienes no se fija tanto la opinion.

Guadalajara.—El desgraciado Carrillo Manrique que seria reelecto està bajo la férula del cabecilla Batanero, y es de temer el resultado por su edad y demas circunstancias. El señor Calderon de la Barca pasa por candidato nuevo.

Huelva.—Para acompañar al Sr. Pizarro, que será reelecto, desearian otro procurador probado; pero por si son elegidos en sus respectivas provincias, como es probable, parece que se piensa en D. Angel Iznardi, colaborador nuestro; y en un abogado que es miembro de la diputacion de la provincia.

Leon.—Los Sres. Fernandez Blanco y Diez Gonzalez, presúmese que obtendràn nuevamente la confianz. De los nuevos solo hemos oido hablar del Sr. Baeza, ministro de la audiencia de Valladolid.

Madrid.—Unos suponen que solamente se reelegirà al Sr. Calderon de la Barca, y otros añaden al señor Martel. Nuevos candidatos son el Sr Mendizabal, ministro de hacienda; D. Salustiano de Olózaga, gobernador civil, antes abogado de crédito y con produccion correcta y facil; D. Francisco Azebal y Arratia, del comercio; don Antonio Sandalino de Arias, inspector de montes y acreditado agrónomo; el Sr. Argumosa, profesor de medicina muy acreditado; y el literato D. Bartolomé José Gallardo, conocido por sus escritos desde 1810.

Málaga.—Ninguno mas que el señor Dominguez suena de los antiguos. Suponen que le acompañarán el conde del Donadío, que fué de las juntas; Sanmillan, que estuvo preso y desterrado por el despotismo; Lancha, emigrado; y D. Antonio Fernandez Castilló, abogado de fama, y perseguido en tiempo de Rojas.

Murcia.—Reelegirán segun dicen al señor Palarea, y nombrarán ademas al señor Lopez Pinto, gobernador civil de Málaga y al Sr. Meca, que ya estuvo en cántaro el año pasado.

Oviedo.—Nada sabemos sino que volverán á ser honrados los dignos asturianos Argüelles, Florez Estrada y Acevedo.

Palencia.—Unicamente se sabe que hay escasez de candidatos dentro de la provincia, y se cree que no elijan á los que cesaron de representarla.

Salamanca.—El señor Onís será reelegido segun todos los conocimientos; pero niguno mas. Entre los que andan en lenguas para completar el número, está el señor conde de las Navas; el señor Zuñiga, intendente de Burgos, el señor Yagüe, fabricante de Bejar; y un cura de Peñaranda de Bracamonte.

(*Se concluirá.*)

PALMA.

Orden de la plaza del 10 *para el* 11.

Capitan de dia, hospital y provisiones D. Juan Roselló: parada Provincial y Guardia nacional de infantería.— Juan Coll.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 4 *del corriente.*

De Cullera el laud Desamparados, su patron *don* Juan Mayol, con 2 pasageros, arroz y géneros.

Idem el 5. De Nouvella el bateo frances Jóven amante, su patron Girand Rouquetta, con trigo.

De Salon el bergantin S. Antonio, su patron D. Antonio Solaran, en lastre.

Idem el 6. De Nouvella el bateo Jóven Natalia, su patron Simon Bovis, en lastre.

De Cartagena el javeque Almas, su patron Jaime Calafell, con trigo.

De id. el id. san José, su patron Antonio Ferrer, con id.

De Oran el id. san Rafael, su patron Pedro Oliver, en lastre.

Fondeada el 8. De Gaeta la polacra napolitana Virgen del Lauro, su patron D. Vicente Castellano, con géneros.

Avisos de particulares.

En esta imprenta daràn razon de quien necesita un criado soltero de buenas circunstancias.

En la calle llamada d'en Gater junto al banco del aceite, está para alquilarse, una casa bastante capaz, con zaguan, huerto, y agua suficiente para su menester.

Junto el Jesuset de la Calatrava man. 36, núm. 16, hay una casa con zaguan muy capaz: quien guste habitarla podrà verse con el zapatero que vive enfrente.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.